

Memoria ACAP 2012

Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva
de las Universidades de Madrid



Publicaciones
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE



CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Consejera de Educación, Juventud y Deporte Presidenta del Consejo de Rector de la ACAP

Excma. Sra. D.^a Lucía Figar de Lacalle

Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid

Presidente de la ACAP

Ilmo. Sr. D. José Eugenio Martínez Falero

Director Gerente de la ACAP

Ilmo. Sr. D. Luis Sánchez Álvarez

Colaboradores

D.^a Celia Gavilán Marfé

D. Julio Merino García

D. Antonio Peleteiro Fernández

D.^a María Jesús Rosado Millán

D.^a Concepción Serrano Alcaide

D. Oscar Vadillo Muñoz

© Comunidad de Madrid

Edita: Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva
de las Universidades de Madrid.

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

C/ Duque de Medinaceli, 2. 28014 Madrid

Teléfono: +34 917 012 550. Fax: +34 915 231 489

acap@madrid.org

www.madrid.org/acap

Texto aprobado por el Consejo Rector el 23 de abril de 2013

Formato de edición: archivo electrónico

Edición: 5/2013

Preimpresión: Cromotex

Editado en España - Published in Spain



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Comunidad de Madrid

Esta versión digital forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma

www.madrid.org/edupubl
edupubl@madrid.org



Índice

1. Preámbulo	5
2. Naturaleza de la ACAP	7
3. Órganos de gobierno	9
3.1. Consejo Rector	9
3.2. Comité de Dirección	9
3.3. Consejo de expertos	10
3.4. Órganos unipersonales	10
3.5. Reuniones de los órganos de gobierno en el año 2012	10
4. Organigrama y recursos humanos de la agencia	11
4.1. Personal de la agencia	11
4.2. Expertos colaboradores en evaluación y diseño de modelos de certificación	12
4.2.1. Comités de Evaluación y Comisiones de conciliación para la evaluación del profesorado contratado	12
4.2.2. Comisiones de expertos para el seguimiento y acreditación de títulos oficiales	13
4.2.3. Comités de Evaluación de la calidad de la docencia (Programa DOCENTIA)	13
5. Actividades desarrolladas en 2012	14
5.1. Diseño e implantación de nuevos sistemas de evaluación y acreditación	15
5.1.1. Seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Grado y Máster implantados por las universidades madrileñas (cursos académicos 2008/2009 y 2009/2010)	15
5.1.2. Diseño del programa de evaluación para las Enseñanzas Artísticas Superiores	18
5.1.3. Diseño de la certificación del programa DOCENTIA	19
5.2. Procesos habituales de evaluación y acreditación	19
5.2.1. Novena convocatoria de evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de Madrid	19
5.2.2. Programa DOCENTIA	24
5.2.3. Acreditaciones internacionales sectoriales	24
5.2.4. Calidad interna	25
5.2.5. Actividades de difusión y divulgación	25
6. Reuniones de agencias de calidad	26
6.1. Reuniones de directores de agencias de REACU	26
7. Anexo	27
7.1. Composición de los órganos de gobierno durante el año 2012	27
7.1.1. Consejo Rector	27
7.1.2. Comité de Dirección	27
7.1.3. Consejo de Expertos	28



1. Preámbulo

En nuestro actual marco normativo, la responsabilidad de la política universitaria recae sobre las comunidades autónomas tal y como dispone la Constitución Española y los respectivos Estatutos de Autonomía. Aunque compete al Estado, tal y como dispone el artículo 149 de la Constitución, el establecimiento de las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, en el que se reconoce la autonomía de las universidades, así como el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica.

El marco regulador del Sistema Universitario Madrileño, queda definido en el artículo 29 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/ 1983, de 25 de Febrero, atribuyendo a la Comunidad la competencia del desarrollo legislativo y la ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

La Declaración de Bolonia de 1999 dio un nuevo impulso a la dimensión europea de la educación universitaria al asumir los Estados de la Unión una serie de compromisos dirigidos a la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, estos compromisos se vieron plasmados en las diferentes normativas nacionales, hecho que, en el caso español se tradujo en la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades, Ley 6/ 2001, de 27 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 4 de abril.

Los compromisos de los Estados europeos se pueden sintetizar en los siguientes principios estratégicos de actuación:

- La creación de un marco de referencia común de titulaciones.
- La generalización de un sistema de titulaciones estructuradas en los tres niveles de grado, máster y doctorado.
- La generalización de un sistema compatible de créditos europeos.
- El refuerzo del sistema de aseguramiento y/o de acreditación de la calidad con una dimensión europea.

La garantía de la calidad en el ámbito de la Educación Superior quedó plenamente asumida en la Ley Orgánica de Universidades anteriormente citada y definida como un fin esencial de la política universitaria, estableciendo en el ámbito competencial de las comunidades autónomas las funciones de evaluación, acreditación y certificación, a través de los órganos que ellas mismas determinen.

Las declaraciones de Praga (2001) y Berlín (2003) siguieron abundando en la necesidad de reforzar los sistemas de garantía de la calidad de instituciones y programas y en 2005 la Declaración de Bergen dio un paso más allá en el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior mediante la introducción de mecanismos internos de control de calidad en las universidades directamente relacionados con mecanismos externos. En este contexto, los Ministros adoptan los Estándares y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el EEES desarrollados por European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) con la colaboración de European Universities Association (EUA), ESIB (European Students Union) y EURASHE (European Association of Institutions in Higher Education), impulsando además, la creación del European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR).

A partir de este momento los Estándares y Directrices para el aseguramiento de la calidad presiden sistemáticamente las actuaciones en ese ámbito en todas las Agencias europeas.

En lo que se refiere a las actividades acometidas por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP), el año 2012 se puede considerar como un periodo en el que la Agencia consolida una serie de actuaciones que, iniciadas ya en el 2010, vienen a reforzar su presencia en el ámbito del Sistema Universitario Madrileño, además de avanzar en la consolidación de su presencia internacional, especialmente en el ámbito europeo.

Esta Memoria, un año más y en cumplimiento de los criterios de transparencia, publicidad y rendición de cuentas, recoge las principales actividades desarrolladas por la ACAP a lo largo del año 2012.

2. Naturaleza de la ACAP

La ACAP fue creada por Ley en el año 2002 según acuerdo unánime de la Asamblea de Madrid (Ley 15/2002 del 27 de diciembre, de creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid).

Tal y como se dispone en los artículos 1.1. y 2.1 de su Ley, la ACAP es un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, sometiéndose en su actividad a lo dispuesto en su Ley de creación.

La actuación legislativa de la Agencia se lleva a cabo por mandato de las competencias reconocidas a las comunidades autónomas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/ 2007, de 12 de abril, de Universidades, que en su artículo 31 dispone que *“las funciones de evaluación, y las conducentes a la certificación y la acreditación..., corresponden a la Agencia Nacional de Calidad y Acreditación y a los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determine, en el ámbito de sus respectivas competencias”*.

En el mismo artículo 1 de su Ley de creación, se contemplan como principios rectores de la organización de la Agencia los siguientes:

- La independencia de los órganos que participan en la evaluación.
- La objetividad y publicidad de los métodos y procedimientos empleados.
- La imparcialidad de los órganos de gestión.
- La participación de las universidades en los programas de mejora de la calidad.

De acuerdo a esta misma norma, son funciones de la ACAP todas aquellas dirigidas a la evaluación, acreditación y prospectiva, aplicadas a las Universidades y al Sistema Universitario de la Comunidad de Madrid y, entre otras, las siguientes:

- a)** La evaluación del Sistema Universitario de Madrid, a través del análisis del rendimiento de los servicios que presta y proponer las oportunas medidas de mejora de la calidad.
- b)** La evaluación, acreditación y certificación, cuando proceda, de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y la obtención de diplomas y títulos propios de las Universidades y centros de educación superior radicados en la Comunidad de Madrid.
- c)** La evaluación y acreditación de actividades docentes, investigadoras y de gestión del personal universitario.
- d)** La propuesta de criterios y la evaluación de las solicitudes para la obtención de complementos remunerativos adicionales relacionados con la actividad docente, investigadora y de gestión del profesorado universitario, mediante protocolos de evaluación públicos.
- e)** La evaluación y acreditación de los programas, servicios y actividades de gestión de los centros e instituciones de Educación Superior.
- f)** El análisis de la respuesta de las Universidades de la Comunidad de Madrid a las demandas de Investigación, Desarrollo e Innovación de los agentes socioeconómicos.
- g)** La aportación de la información requerida por cualquier órgano universitario o por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones en el ámbito de su competencia.

- h)** El estudio de las titulaciones preferentes para los alumnos, el análisis de los problemas que surgen en el tránsito de la enseñanza secundaria a la enseñanza superior, la valoración del éxito o el fracaso de los estudiantes y el seguimiento de la inserción laboral de los titulados y
- i)** Otras actividades y programas que le encomiende la Comunidad de Madrid, que tiendan al fomento de la calidad de la docencia, de la investigación y la gestión universitaria, así como la propuesta de medidas y criterios que derivados de aquéllas puedan contribuir a la consecución de sus fines.

3. Órganos de Gobierno

Los órganos de gobierno de la Agencia, conforme a lo establecido en su Ley de creación, son los siguientes:

- Órganos colegiados: Consejo Rector y Comité de Dirección.
- Órganos unipersonales: Presidente y Director Gerente.

La Agencia cuenta además con un Consejo de Expertos.

3.1. Consejo Rector

Es el órgano superior de gobierno de la Agencia. Está formado por:

- La Consejera de Educación, Juventud y Deporte como Presidente.
- El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, como Vicepresidente.
- El Director General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El Director General de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios.
- El Presidente de la Agencia.
- Los Rectores de las Universidades públicas de Madrid.
- Los Presidentes de los Consejos Sociales de las universidades públicas de Madrid.
- Los Rectores de las universidades privadas y de la Iglesia Católica ubicadas en la Comunidad de Madrid.

La relación nominal de los componentes del Consejo Rector y del resto de órganos de gobierno de la ACAP en el año 2012 se detalla en el ANEXO a esta memoria.

3.2. Comité de Dirección

Es el órgano de gobierno de la Agencia con competencias técnico-académicas y está formado por los siguientes miembros:

- El Presidente de la Agencia.
- El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- Tres representantes de las universidades públicas de Madrid, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas.
- Dos Secretarios de los Consejos Sociales de las universidades públicas de Madrid, elegidos conjuntamente por los Presidentes de los Consejos Sociales.
- Dos responsables académicos de las universidades privadas y de la Iglesia Católica, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas.
- Tres expertos en materia de calidad, evaluación, acreditación o prospectiva, designados por la Consejera de Educación, Juventud y Deporte.
- El Director-Gerente de la Agencia, que actúa como Secretario, participando en las sesiones con voz y voto.

3.3. Consejo de Expertos

El Consejo de Expertos, cuya finalidad es evaluar el funcionamiento y actividades de la Agencia, está formado por especialistas, con un máximo de nueve miembros y un mínimo de cinco, designados por el Consejo Rector a propuesta del Presidente de la Agencia, entre expertos nacionales e internacionales independientes y de reconocida competencia profesional. Entre sus funciones está sugerir las innovaciones organizativas que, sobre la base de experiencias de otros sistemas universitarios avanzados, sea oportuno que se incorporen para la mejora de la calidad de la gestión de las instituciones de educación superior, o proponer el desarrollo de planes para la mejora de la calidad del Sistema Universitario de Madrid.

3.4. Órganos Unipersonales

Presidente

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid dispuso por Decreto 132/2007 de 27 de septiembre (B.O.C.M. de 3 de octubre), nombrar a D. José Eugenio Martínez Falero Presidente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de la Universidades de Madrid. El Presidente es catedrático de universidad en el área de Ingeniería Agroforestal y ha ocupado distintos cargos de responsabilidad en la Administración de la Comunidad de Madrid.

Director Gerente

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid nombró a D. Luis Sánchez Álvarez, por Decreto 84/2009, de 17 de septiembre (B.O.C.M. de 18 de septiembre), Director Gerente de la Agencia.

3.5. Reuniones de los Órganos de Gobierno en 2012

Los órganos de gobierno de la ACAP se han reunido en las siguientes ocasiones a lo largo de 2012:

- Consejo Rector: 17 de abril.
- Comité de Dirección: 27 de marzo y 17 de diciembre.

4. Organigrama y Recursos Humanos de la Agencia

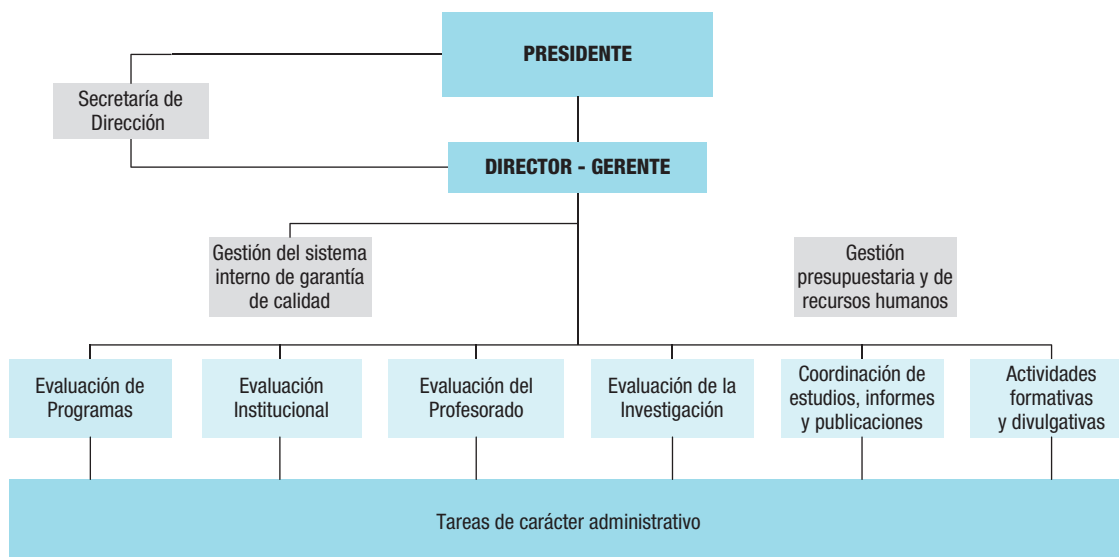
4.1. Personal de la agencia

La Agencia cuenta con una plantilla propia compuesta por personal funcionario y laboral que a principios de 2012 se componía, además de por el Presidente y el Director Gerente, por seis técnicos y una secretaria de dirección.

En marzo de 2012 se incorpora a la Agencia, en el área de Evaluación Institucional, D. Julio Merino García.

Los técnicos son todos titulados superiores y con amplia experiencia en el mundo de la docencia, de la investigación, de la gestión universitaria y en temas de calidad relacionados con la Enseñanza Superior, siendo su función el diseño y coordinación de los procesos de evaluación y certificación que acomete la Agencia.

A continuación se muestra un organigrama funcional de la Agencia:



La adjudicación de los diferentes proyectos no se asocia a áreas concretas sino que son encomendados por el Director Gerente a aquellos técnicos que, por su perfil y experiencia previa, son los más apropiados para su gestión. Este sistema ha impedido que existan compartimentos estancos entre el personal y que se produzcan descompensaciones temporales del nivel de actividad entre áreas.

Relacionadas por orden alfabético, la plantilla de la ACAP durante el año 2012 estuvo compuesta por las siguientes personas:

- D^a. Celia Gavilán Marfé
Puesto: Asesor Técnico
 - Coordinación técnica del diseño e implantación de sistemas de evaluación, certificación y acreditación en el ámbito de la Educación Superior.

- D. Julio Merino García
Puesto: Jefe de Unidad
 - Coordinación técnica de la participación de ACAP en los procesos de evaluación de acreditadoras sectoriales internacionales.
 - Colaboración técnica en la puesta en marcha del proceso de seguimiento de la implantación de títulos oficiales.

- D^a. Julia Molina Rodríguez
Puesto: Secretaria de Dirección
 - Coordinación de las tareas de secretaría de apoyo a la Presidencia y a la Dirección.
 - Coordinación de las reuniones del Comité de Dirección y del Consejo Rector.

- D. Antonio Peleteiro Fernández
Puesto: Asesor Técnico Docente
 - Coordinación técnica de la edición de publicaciones e informes.

- D^a. María Jesús Rosado Millán
Puesto: Jefa de Unidad
 - Coordinación técnica del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la ACAP.
 - Coordinación técnica de las auditorías internas y externas del SIGC.

- D^a. Concepción Serrano Alcaide
Puesto: Jefe de Unidad
 - Coordinación técnica de las actividades presupuestarias, contables y de recursos humanos.
 - Coordinación técnica del proceso de evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de la Comunidad de Madrid.

- D. Oscar Vadillo Muñoz
Puesto: Jefe de Unidad
 - Coordinación técnica del programa DOCENTIA de evaluación de sistemas de calidad de la docencia.
 - Coordinación técnica del diseño del programa de Evaluación de Enseñanzas Artísticas Superiores.
 - Coordinación técnica de contenidos de la página Web de la ACAP.
 - Colaboración técnica en el diseño del proceso del seguimiento de la implantación de títulos oficiales.

4.2. Expertos colaboradores en evaluación y diseño de modelos de certificación

El tipo de proyectos abordados exige, en ocasiones, contar con especialistas en los diferentes campos objeto de estudio, expertos que contribuyen también a garantizar la independencia de los juicios emitidos. Por todo lo anterior, la Agencia se apoya en la colaboración de apoyos externos que participan tanto en tareas de diseño, como en procesos de evaluación y acreditación. Esta colaboración se materializa adoptando diferentes modelos:

4.2.1. Comités de evaluación y comisiones de conciliación para la evaluación del profesorado contratado.

Los comités de evaluación para la evaluación del profesorado para su contratación por las universidades de Madrid están formados por académicos con una dilatada experiencia en

evaluación de la docencia y de la investigación y, además, deben contar, como mínimo, con un sexenio reconocido.

No pueden ostentar cargos de representación en las universidades madrileñas y se procura que, al menos el 50% de los evaluadores, pertenezcan a universidades ajenas al Sistema Universitario Madrileño.

En la convocatoria del año 2012 participaron un total de 92 evaluadores (60 en la fase de evaluación y 32 en la conciliación), de diferentes áreas de conocimiento.

4.2.2. Comisiones de expertos para el seguimiento y acreditación de títulos oficiales.

En el proceso de seguimiento de los títulos oficiales participarán estudiantes, académicos y técnicos expertos en evaluación de la calidad de las titulaciones universitarias oficiales.

De cara a su selección se valoró su experiencia previa en tareas de diseño, gestión y evaluación de la calidad de títulos.

El 50% de los evaluadores participantes en el proceso fueron externos al Sistema Universitario Madrileño.

De acuerdo con las estimaciones realizadas, este proceso requirió de la colaboración de unos 71 evaluadores, de los cuales 25 eran estudiantes de grados y posgrados oficiales.

4.2.3. Comités de evaluación de la calidad de la docencia (Programa DOCENTIA)

La evaluación del seguimiento de la implantación de los diseños evaluados positivamente que las universidades realizaron para la evaluación del desempeño docente de sus profesores, se hará por una comisión de evaluación formada por cuatro miembros, entre los que se encuentra un académico que ostentará la presidencia; un secretario, cargo que ocupará un técnico de la Agencia; un especialista en evaluación y un estudiante.

- La selección de los evaluadores se realizará conjuntamente entre las agencias de evaluación participantes en el Programa DOCENTIA garantizando que no existan conflictos de intereses entre los evaluadores y las universidades cuyos diseños son objeto de evaluación y de acuerdo con los siguientes perfiles:
- Académico: Personal que haya desempeñado cargos académicos relacionados con la gestión de personal docente.
- Expertos en evaluación del profesorado universitario.
- Profesores universitarios con experiencia docente en el ámbito internacional
- Estudiantes de últimos cursos académicos de titulaciones de grado o de postgrado.

Durante el año 2012, han participado 4 evaluadores en los comités del Programa DOCENTIA.

5. Actividades desarrolladas en 2012

La ACAP, a lo largo del año 2012 y en cumplimiento del Plan Anual aprobado en el Consejo Rector celebrado el 17 de abril de 2012, ha promovido como objetivos prioritarios aquellas actuaciones relacionadas con su papel de órgano externo de garantía de calidad de los programas impartidos en las universidades madrileñas y la consolidación de su presencia en las redes europeas dedicadas a la evaluación de la calidad.

Las actuaciones anteriormente mencionadas no han impedido que la Agencia adoptara, respecto de sus actividades habituales y más consolidadas, la renovación de procedimientos y la actualización de criterios orientados a la mejora de dichos procesos.

En el desarrollo de estas actividades se han mantenido los principios básicos de la Agencia, tanto en su organización como en sus actuaciones:

- La independencia de los órganos que participan en la evaluación.
- La objetividad y publicidad de los métodos y procedimientos empleados.
- La imparcialidad de los órganos de gestión.
- La participación de las Universidades en los programas de mejora de calidad.

A continuación se exponen las actuaciones desarrolladas por la Agencia durante el año 2012. Para una mejor comprensión se han estructurado en una serie de bloques temáticos:



5.1. Diseño e implantación de nuevos sistemas de evaluación y acreditación

5.1.1. Seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de grado y máster implantados por las universidades madrileñas (cursos académicos 2008/2009 y 2009/2010)

Con fecha 6 de febrero de 2012, el Presidente de la Agencia dicta Resolución mediante la cual se establece el procedimiento y los plazos a los que se debe someter el seguimiento de los títulos oficiales implantados por las Universidades de Madrid.

Las Universidades contaron con dos meses para la presentación de los autoinformes referidos a la información pública y al análisis del despliegue y funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Título, así como de los mecanismos de coordinación docente adoptados, todo ello de acuerdo con los criterios establecidos con el documento que recoge el *Marco general del proceso de seguimiento de la implantación de los títulos oficiales* aprobado por el Comité de Dirección de la ACAP en su sesión de 10 de noviembre de 2011.

Los técnicos de ACAP realizaron visitas a un total de 12 universidades de las 13 que tenían títulos oficiales involucrados en el proceso de seguimiento. El objeto de estas visitas fue el mostrar el funcionamiento de la aplicación informática que daba soporte al proceso y en los casos en que así era demandado por la universidad, se mantuvieron reuniones con los responsables académicos del seguimiento, reuniones en las que se trataron cuestiones relativas a los criterios y al proceso de evaluación.

Esta Agencia abrió a través de su página web el acceso al banco de evaluadores, base en la que se recopilaron casi 1.000 inscripciones de estudiantes, académicos y personal técnico que deseaban participar en el proceso de evaluación del seguimiento.

La selección de los evaluadores se realizó siguiendo los criterios establecidos en el documento del Marco General al que se ha hecho referencia más arriba y en función de las ramas de conocimiento y experiencia previa en procesos de evaluación de títulos.

Una vez seleccionados, se realizaron 3 sesiones de formación, una dirigida a estudiantes (evaluadores I) que tenían encomendada la evaluación de la información pública disponible a través de las páginas web de los títulos y otras dos dirigidas a los evaluadores académicos (evaluadores II) encargados tanto de la evaluación de la información pública y del autoinforme del despliegue y funcionamiento del SIGC del título y de sus mecanismos de coordinación docente.

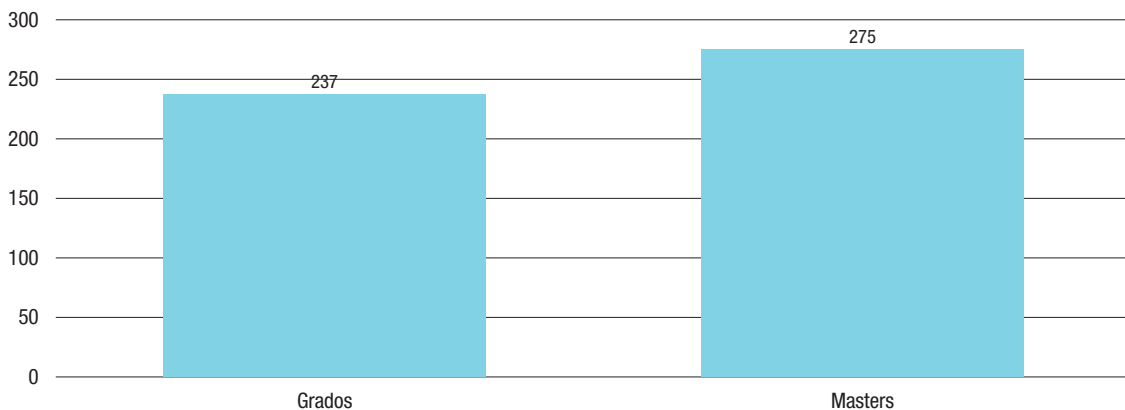
NÚMERO DE EVALUADORES PARTICIPANTES	
Estudiantes	25
Académicos	32

A este total de 57 evaluadores hay que sumarles los 14 Presidentes y Secretarios Académicos de las 7 comisiones de evaluación que se constituyeron.

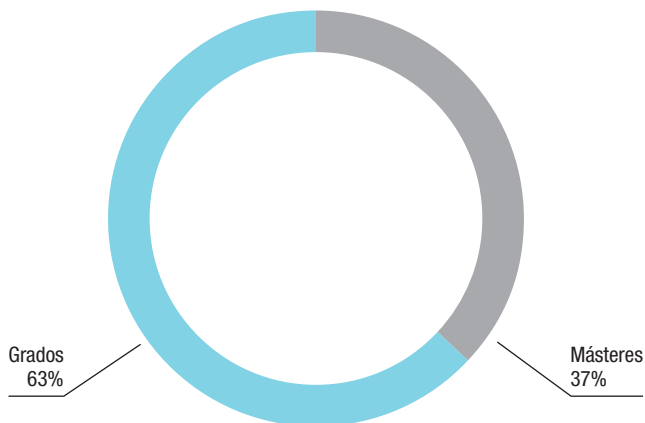
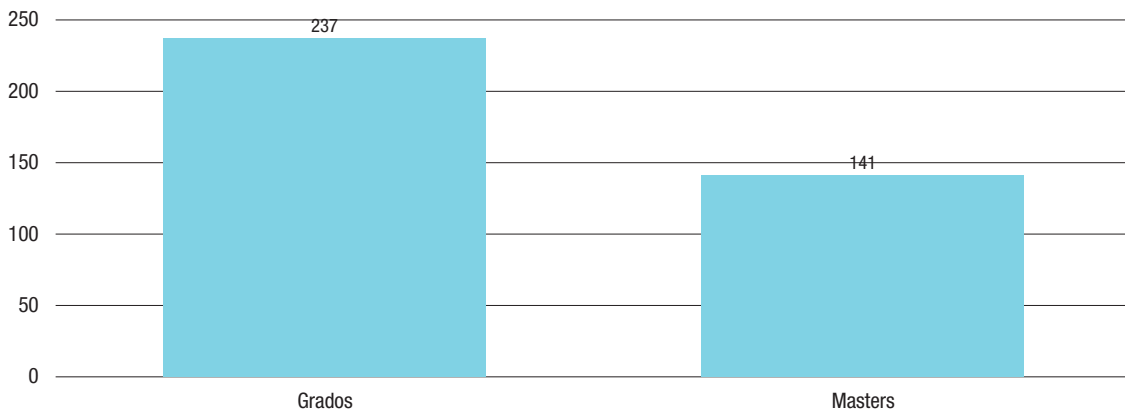
NÚMERO DE COMISIONES CONSTITUIDAS POR RAMA DE CONOCIMIENTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas	3
Arquitectura e Ingeniería	1
Artes y humanidades	1
Ciencias	1
Ciencias de la Salud	1

Se realizó la evaluación de 378 programas oficiales, aunque la cifra total de títulos implantados por las universidades en los cursos 2008/2009 y 2009/2010 ascendía a un total de 512, este hecho que se debe a que quedaron excluidos del proceso de seguimiento aquellos másteres que fueron verificados siguiendo el procedimiento denominado "Abreviado I", verificación llevada a cabo sin seguir el protocolo establecido en los R.D. 1393/2007 y 861/ 2010 y que se corresponde con los másteres procedentes del itinerario docente de aquellos doctorados que habían obtenido mención de calidad.

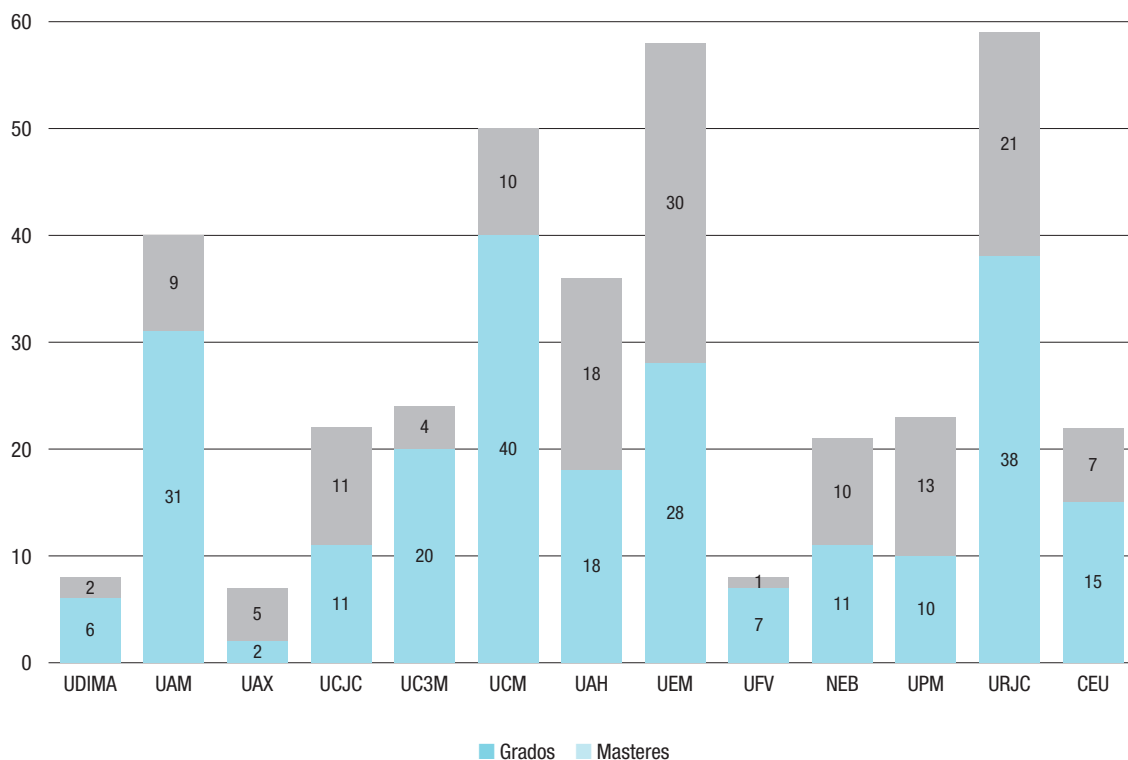
Nº TOTAL DE TÍTULOS IMPLANTADOS POR LAS UNIVERSIDADES DE MADRID ENTRE LOS CURSOS 2008/2009 Y 2009/2010



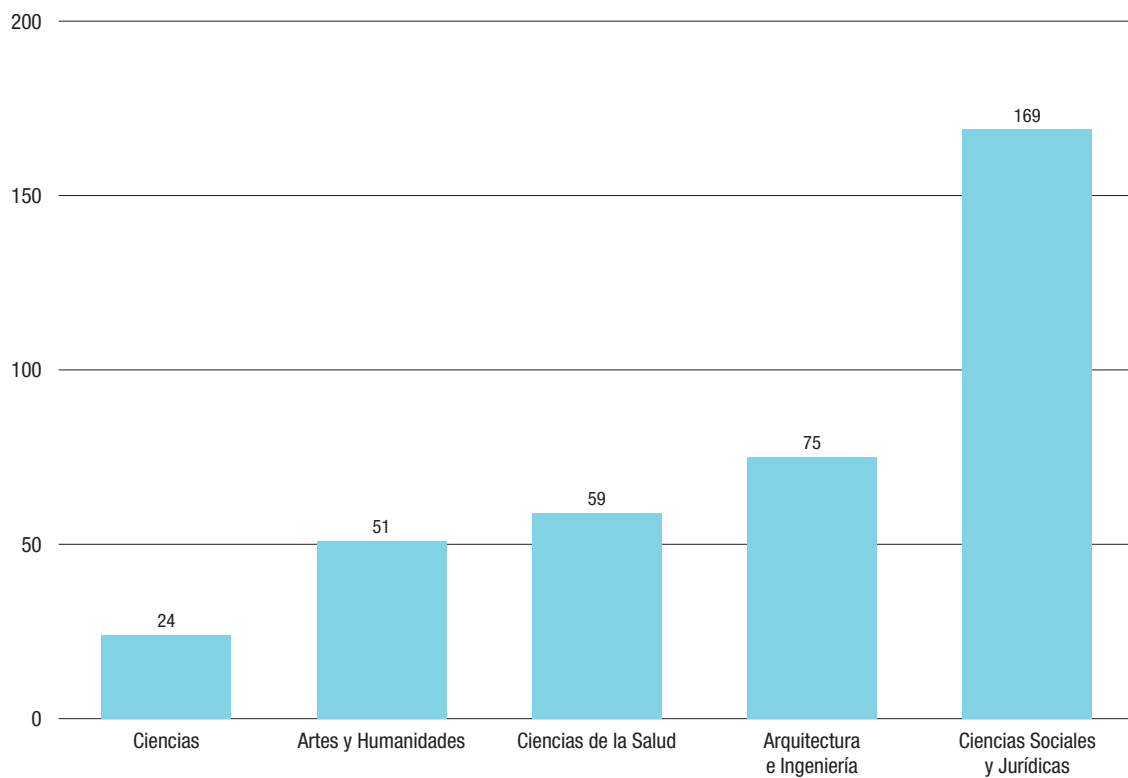
El total de títulos evaluados diferenciando entre grado y máster es el que se muestra en los siguientes gráficos:



El número total de informes de evaluación emitidos por universidad y tipo de ciclo es el siguiente:



El reparto de títulos evaluados por rama de conocimiento se muestra en el siguiente gráfico:



5.1.2. Diseño del programa de evaluación para las enseñanzas artísticas superiores

El Real Decreto 1614/2009 estructura las enseñanzas artísticas superiores en Grado y Postgrado, previendo en este último nivel las enseñanzas de máster y los estudios de doctorado, lo que, por analogía con el resto de titulaciones universitarias de posgrado, genera la necesidad de que los títulos de máster sean evaluados por un organismo independiente, de acuerdo a los protocolos que en su momento se establezcan como paso previo a su homologación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

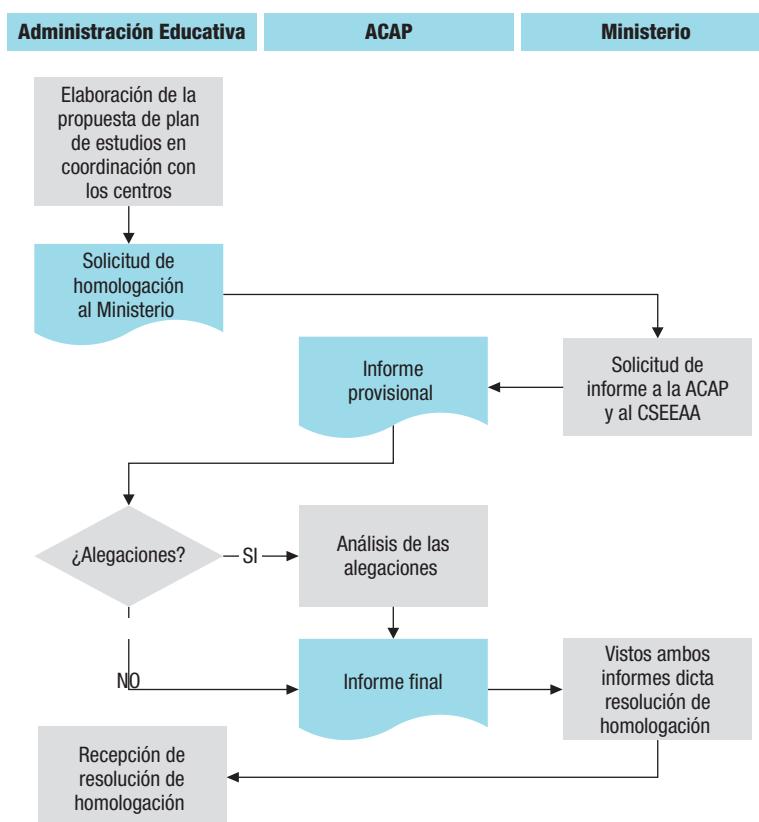
En el año 2012 la Agencia ha iniciado un conjunto de actuaciones enfocadas a la evaluación de las propuestas de títulos de máster de dichas enseñanzas.

Durante el mes de junio, se mantuvieron cinco sesiones formativas en los distintos centros de Enseñanzas Artísticas Superiores, dirigidas a los correspondientes equipos directivos y claustros. En estas sesiones fueron presentadas las ideas básicas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior, así como los requisitos mínimos que se deben cumplir a la hora de abordar el diseño de un título de máster.

Como complemento a las sesiones formativas, se redactó una “Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la evaluación de másteres en enseñanzas artísticas en la Comunidad de Madrid”. Esta guía es un documento que pretende ayudar a los centros a elaborar la memoria para la evaluación de másteres .

En su sesión de 17 de diciembre de 2012, el Comité de Dirección de esta Agencia aprobó el “Protocolo de evaluación de másteres en enseñanzas artísticas en la Comunidad de Madrid” en el que se definen criterios de evaluación, procedimiento y pautas de actuación de las comisiones de evaluación.

En el siguiente esquema se presenta un resumen del procedimiento:



Las dimensiones que serán objeto de evaluación para cada uno de los títulos serán:

- Descripción del título
- Justificación
- Competencias
- Acceso y admisión
- Planificación de la enseñanza
- Personal académico
- Recursos materiales y servicios
- Resultados previstos
- Calendario de implantación

5.1.3. Diseño del proceso de certificación y registro de los procedimientos de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario

De cara a la nueva fase de certificación recogida en el Programa DOCENTIA, durante 2012 se ha diseñado los elementos básicos asociados al proceso: convocatoria, procedimiento, guías de evaluación, incluida la de la visita externa y los modelos de resolución de informes. En este sentido, se han fijado, además de los grandes hitos del proceso, los principios de actuación a los que deberán someterse las comisiones de evaluación en la toma de decisiones.

5.2. Procesos habituales de evaluación y acreditación

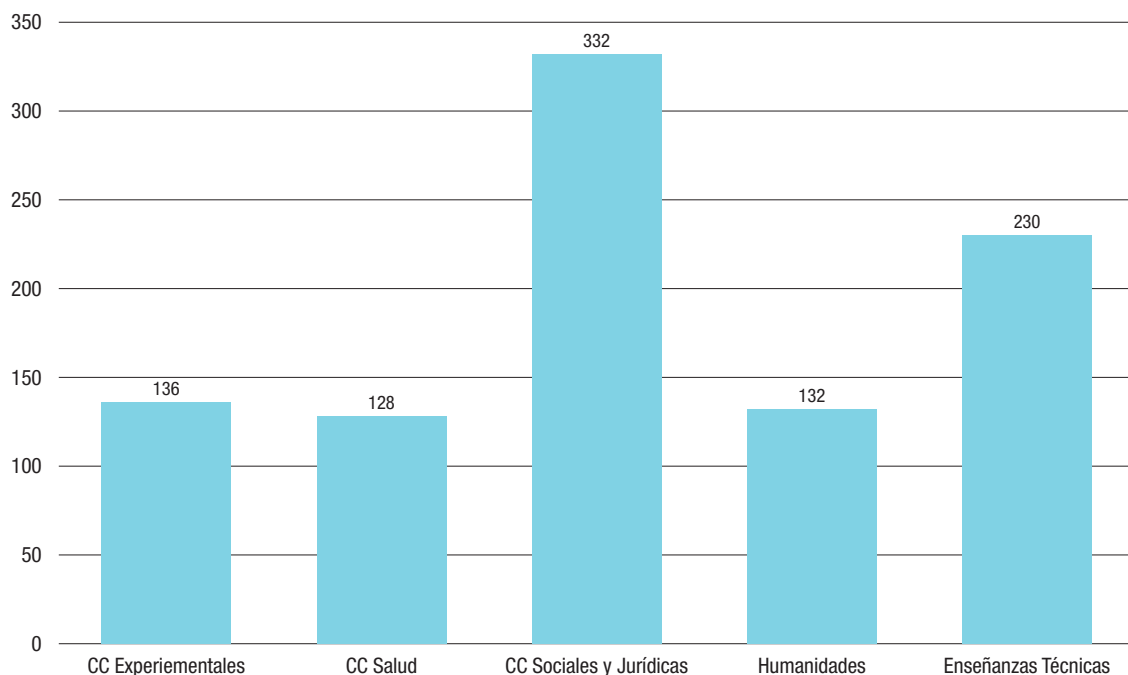
5.2.1. Novena convocatoria de evaluación del profesorado para su contratación por las universidades de Madrid

La novena convocatoria del proceso de evaluación de profesorado para su contratación por las universidades de Madrid fue aprobada por Resolución del Presidente de la ACAP, de 6 de febrero de 2012 (B.O.C.M. de 17 de febrero), de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Evaluación del Profesorado aprobado por Acuerdo del Comité de Dirección de la Agencia el 17 de octubre de 2007 (B.O.C.M. de 14 de marzo de 2008), en el que se establecen los criterios de evaluación, el baremo para la contratación y el procedimiento de evaluación.

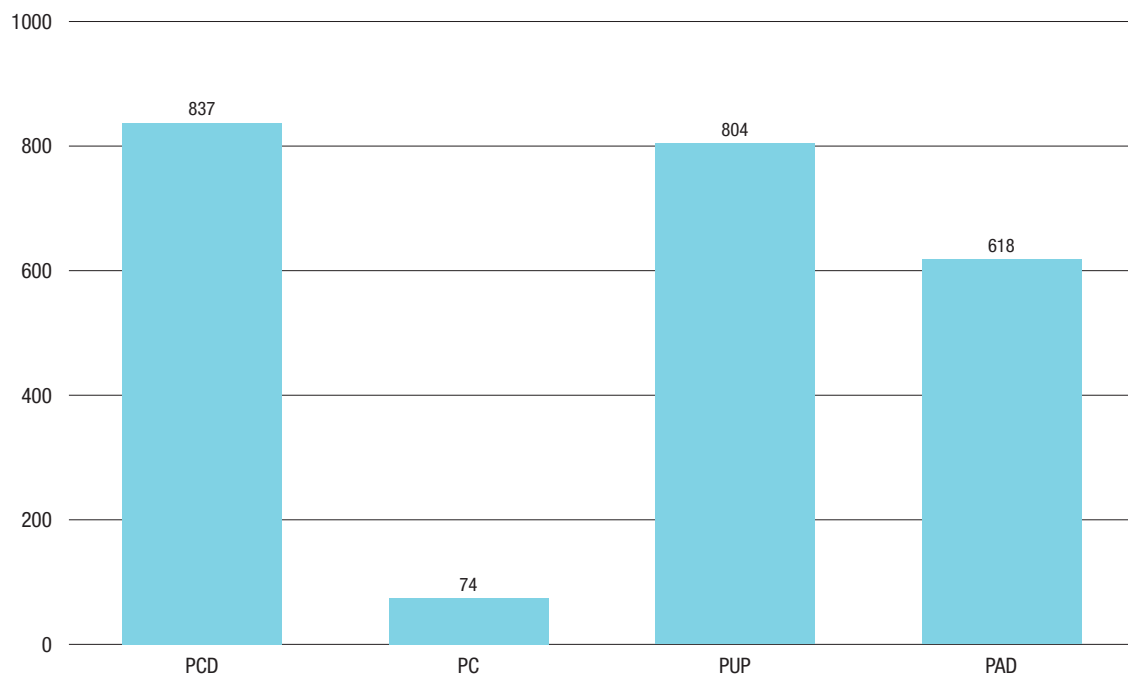
Posteriormente, por Acuerdo del Comité de Dirección de 15 de abril de 2009 (B.O.C.M. de 12 de mayo), se especificaban las puntuaciones necesarias para la obtención de informe favorable para ser contratado como Profesora o Profesor colaborador.

El número total de solicitantes fue de 977 y tras los 19 desistimientos producidos por diversas causas, la cifra definitiva de solicitantes evaluados fue de 958.

Los solicitantes se distribuyeron, por grandes áreas de conocimientos, como se refleja en el siguiente cuadro.

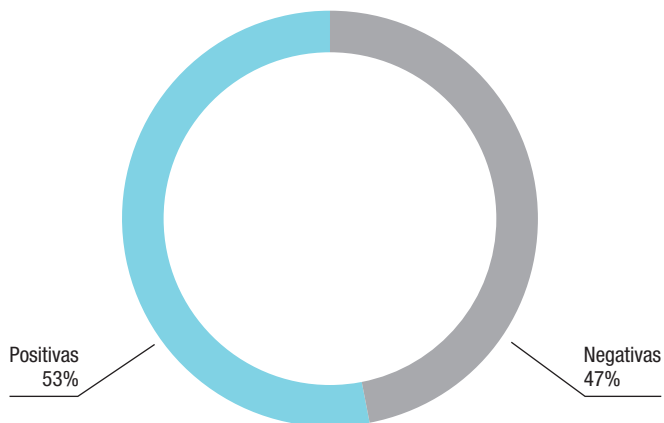


El total de solicitudes fue de 2.388, de las cuales 55 quedaron fuera del procedimiento de evaluación debido a que fueron desistidas.

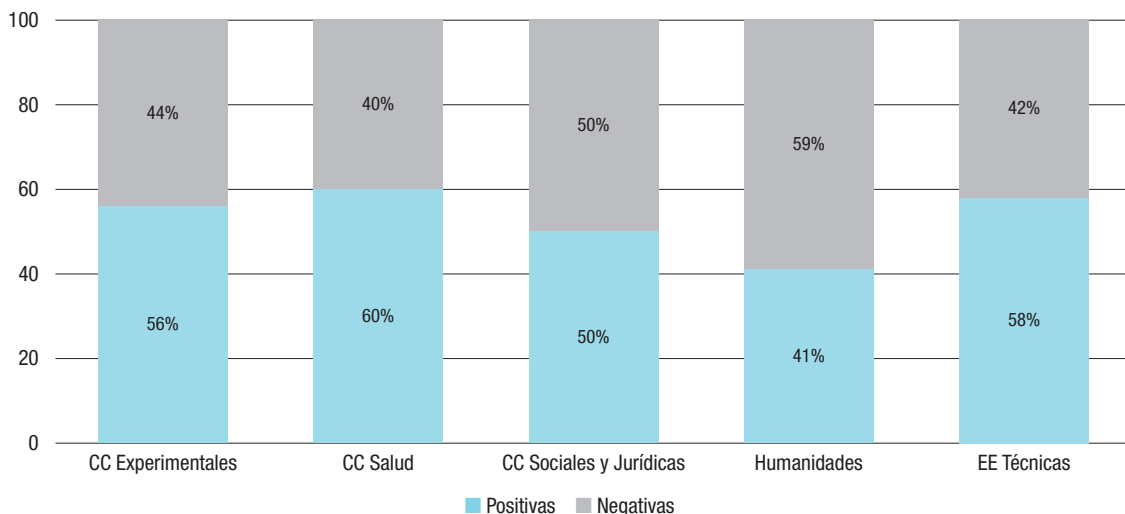


En lo que se refiere a la distribución de las solicitudes por áreas de conocimiento, el mayor porcentaje correspondió al área de Ciencias Sociales y Jurídicas, como viene siendo habitual, seguida por la de Enseñanzas Técnicas, siendo el área de Ciencias de la Salud la que registró menor número de solicitudes.

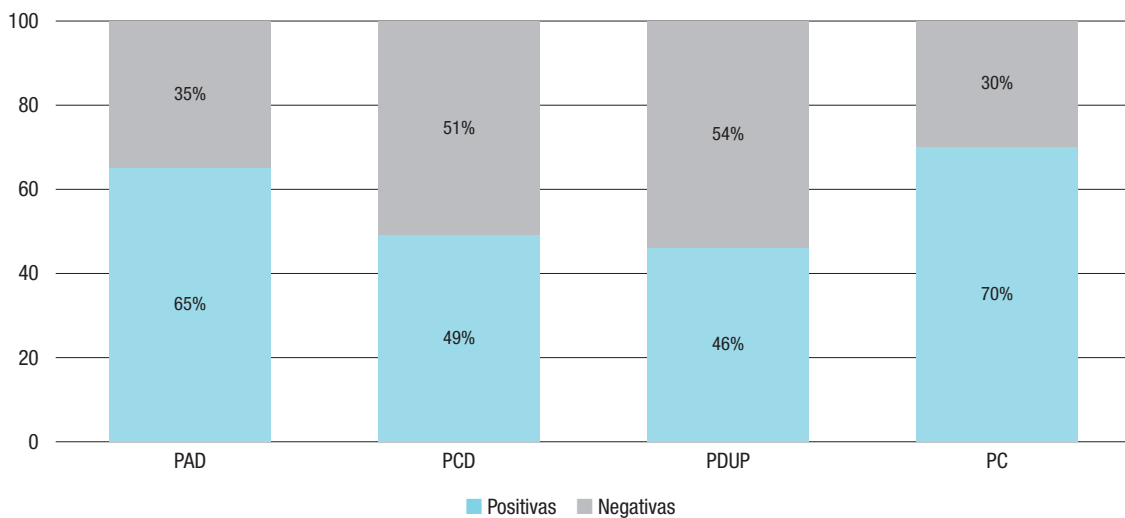
A continuación se muestran los resultados globales de la fase de evaluación:



Por áreas de conocimiento:



Por figuras contractuales:



En lo tocante a la selección de los evaluadores se procuró que, al menos, uno de los miembros de cada comité fuese externo al sistema universitario madrileño y que desarrollase su actividad académica en la titulación propuesta por el solicitante para su evaluación. Además, cada evaluador, debe tener, como mínimo, un sexenio de investigación reconocido, valorándose también la experiencia previa en procesos de evaluación. En la composición de los comités de evaluación se tiene también presente conseguir una distribución equilibrada de los evaluadores por universidad de procedencia.

Se constituyeron 15 comités distribuidos de la siguiente manera de acuerdo con las ramas de conocimiento:

ÁREA	Nº DE COMITÉS
Ciencias Experimentales	2
Ciencias de la Salud	2
Ciencias Sociales y Jurídicas	5
Humanidades	2
Enseñanzas Técnicas	4

El número de evaluadores que formaron parte de estos comités en distintas sesiones fue de 60 titulares.

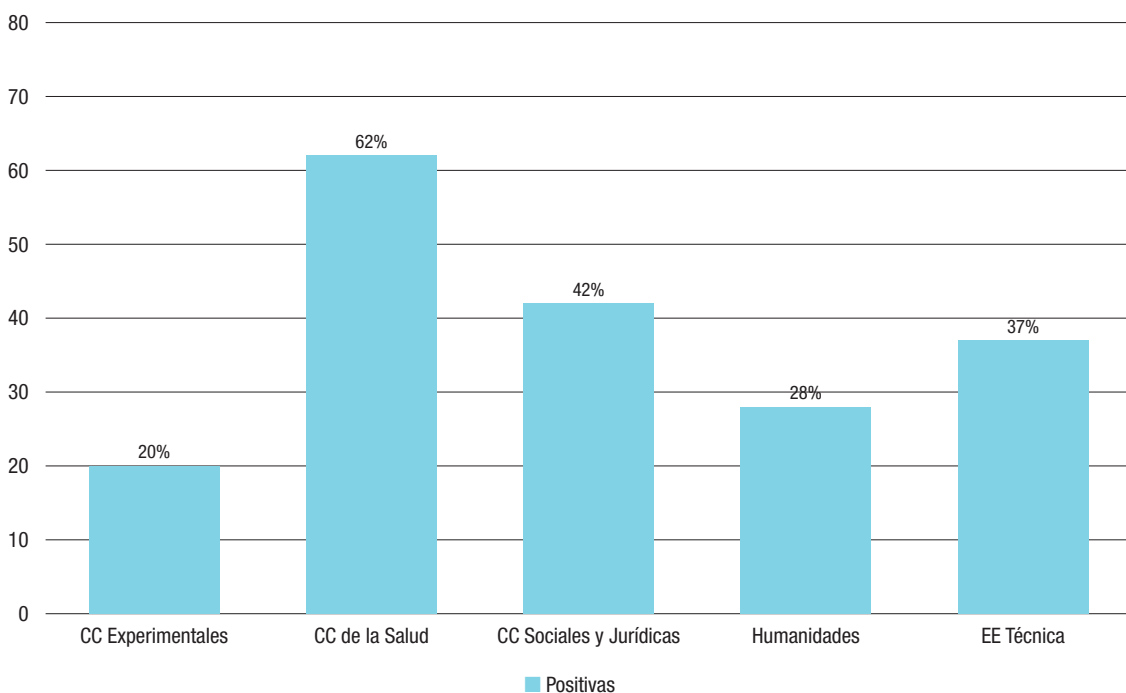
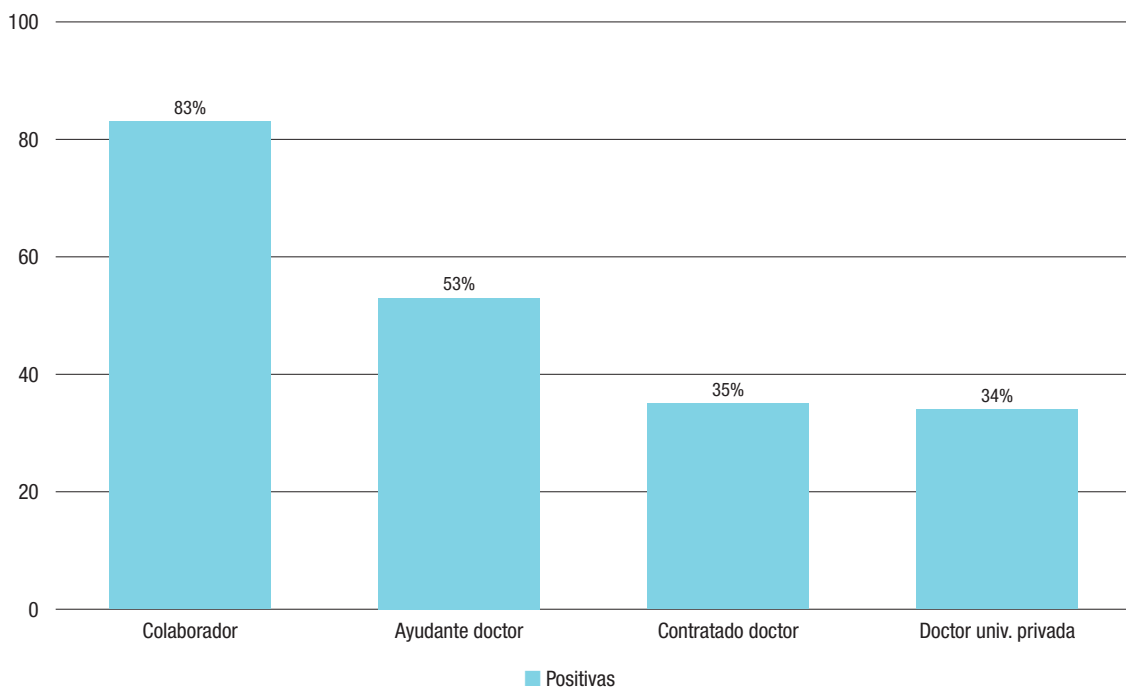
Con carácter previo al comienzo de la actividad de evaluación, se organizaron 5 sesiones de formación que se celebraron en las dependencias de la ACAP. El contenido de dichas sesiones fue básicamente: el sistema de evaluación, los criterios para la aplicación del baremo y el manejo de la aplicación informática desarrollada para evaluar los currícula de los solicitantes.

De las 1.096 figuras negativas resultantes del procedimiento de evaluación, se recibieron un total de 146 solicitudes de conciliación que equivalen a 296 figuras. Esto supone que fueron recurridas un 27% del total. Asimismo, de estas 296 figuras, 117 fueron estimadas como positivas. Por áreas de conocimiento, el paso de negativas a positivas fue mayor en Ciencias Sociales y Jurídicas, y con respecto a las figuras, el cambio más relevante se produjo en la figura de profesor ayudante doctor.

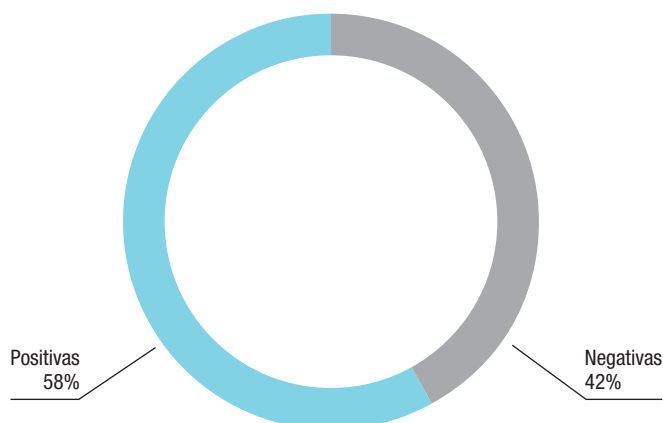
En la fase de conciliación se nombraron las siguientes comisiones por área de conocimiento:

ÁREA	Nº DE COMISIONES
Ciencias Experimentales	1
Ciencias de la Salud	1
Ciencias Sociales y Jurídicas	4
Humanidades	1
Enseñanzas Técnicas	2

En los gráficos siguientes se muestran los datos agrupados en función del resultado de la conciliación por figura contractual y área de conocimiento:



Por último, cabe destacar que el resultado global del procedimiento, concluidas las fases de evaluación y de conciliación, ha sido un 58% de figuras positivas y un 42% de negativas.



5.2.2. Programa DOCENTIA

El Programa DOCENTIA se puso en marcha por la ACAP en virtud del convenio de colaboración firmado con la ANECA (2007) y va dirigido a la certificación de los diseños de evaluación de la actividad docente elaborados por las universidades.

En lo que se refiere a la actividad de seguimiento del programa, se llevó a cabo la evaluación de la implantación del modelo en cuatro universidades. En el caso de la Universidad de Alcalá, se evaluó el primer año de implantación, en el de la Universidad Politécnica de Madrid, el segundo y en las universidades Carlos III de Madrid y Rey Juan Carlos) se evaluó su tercer año.

5.2.3. Acreditaciones internacionales sectoriales

Siguiendo el plan de internacionalización iniciado años atrás, la ACAP ha continuado su línea de colaboraciones con agencias acreditadoras sectoriales internacionales al objeto de difundir y aplicar en el ámbito universitario madrileño nuevos conceptos de evaluación.

En virtud del Convenio Marco de Colaboración firmado entre ACAP y el National Architectural Accrediting Board (NAAB) en 2011, se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a dar a conocer el modelo de certificación denominado “Equivalencia Sustancial”. Dicha certificación implica el reconocimiento del contenido académico de los programas de Arquitectura (grado y máster) respecto a los estándares de calidad establecidos por la citada acreditadora. El proceso de evaluación incluye la realización de tres visitas a lo largo de diferentes años.

En mayo de 2012 tuvo lugar la visita a la ACAP de la Directora Ejecutiva de NAAB, Andrea Rutledge, al objeto de concretar los criterios y el proceso de evaluación aplicables a los programas de las universidades madrileñas demandantes de este reconocimiento internacional.

Las universidades que se acogieron al programa de acreditación fueron: Universidad Politécnica de Madrid, Universidad San Pablo-CEU y Universidad Europea de Madrid.

A lo largo de 2012 el personal técnico de ACAP ha prestado asesoramiento a las universidades y ha supervisado toda la documentación técnica requerida por la acreditadora desempeñando el papel de coordinadores del proceso de solicitud.

En noviembre de 2012 se llevó a cabo la primera visita a las universidades San Pablo – CEU y Europea de Madrid en la que miembros de la ACAP participaron en el proceso de evaluación en calidad de observadores.

5.2.4. Calidad interna

El 26 de junio de 2012, la ACAP obtiene la renovación de la certificación ISO UNE 9001:2008 por la certificadora EQA, norma internacionalmente reconocida que garantiza el diseño un sistema de gestión orientado al aseguramiento de la calidad de las actividades de la ACAP y al incremento de la satisfacción de sus grupos de interés. El SIGC de la ACAP se encuentra alineado con los “Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior” de la ENQA.

El alcance de la certificación del SIGC es el siguiente:

- Diseño y aplicación de Sistemas de Evaluación, Certificación y Acreditación de Instituciones, Programas y Personas.
- Desarrollo de estudios y proyectos.
- Diseño e impartición de acciones divulgativas y formativas.

5.2.5. Actividades de difusión y divulgación

Durante el año 2012 ha sido elaborada la Memoria del año 2011, aprobada por el Comité de Dirección en su reunión del 27 de marzo y presentada al Consejo Rector en su reunión del 17 de abril.

6. Reuniones de Agencias de Calidad

6.1. Reuniones de directores de Agencias pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)

Entre los objetivos más importantes de la REACU se encuentran promover la colaboración entre las agencias españolas de calidad universitaria y contribuir a crear las condiciones para el mutuo reconocimiento de sus decisiones. Entre sus fines están la promoción y desarrollo de la cooperación y el intercambio de experiencias e información, prestando especial atención a las metodologías y las buenas prácticas; la colaboración en el fomento de la garantía de la calidad de la educación superior en el sistema universitario español, y actuar como un foro en el que se propongan y desarrollen estándares, procedimientos y orientaciones para la garantía de la calidad. También se encuentra entre sus objetivos la promoción del desarrollo y la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad y acreditación de las agencias.

Como miembro de la REACU, la ACAP participó en las reuniones convocadas:

- El 28 de junio (Madrid) en la que se trató: Valoración del proceso de seguimiento llevado a cabo por las agencias y, en su caso, revisión del “Protocolo (REACU-CURSA) para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales”; Coordinación entre agencias, comunidades autónomas, universidades y Ministerio para iniciar el proceso de renovación de la acreditación; y Revisión del Programa DOCENTIA.
- El 5 de diciembre (Madrid). Fueron abordadas: Renovación de la acreditación y Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

Forman parte de la REACU:

- Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, (ACAP)
- Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL)
- Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)
- Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya)
- Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB)
- Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU)
- Agencia de Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco (UNIBASQ)
- Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)
- Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP)
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA)

La REACU está estructurada en una Asamblea General y una Secretaría Técnica de carácter rotatorio entre sus miembros. Durante este ejercicio 2012 la ACAP desempeñó la secretaría de la REACU.

7. Anexo

7.1 Composición de los órganos de gobierno durante el año 2012

7.1.1 Consejo Rector

- La Consejera de Educación, Juventud y Deporte como Presidente: D^a. Lucía Figar de Lacalle.
- El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, como Vicepresidente: D. Jon Juaristi Linacero.
- El Director General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid: D. Cándido Pérez Serrano, hasta el 24 de junio; desde esta fecha: D.^a Elena Collado Martínez, Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Director General de la Agencia Laín Entralgo de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios: D. Antonio Romero Plasencia, desde el 3 de febrero.
- El Presidente de la Agencia: D. José Eugenio Martínez Falero.
- El Director Gerente de la ACAP: D. Luis Sánchez Álvarez.
- Los Rectores de las universidades públicas de Madrid: D. José Carrillo Menéndez; D. Javier Uceda Antolín, hasta el 17 de mayo, fecha en la que le sustituye: D. Carlos Conde Lázaro; D. José María Sanz Martínez; D. Fernando Galván Reula; D. Daniel Peña Sánchez-Rivera; y D. Pedro González-Trevijano Sánchez.
- Seis Presidentes de los Consejos Sociales de las universidades públicas de Madrid: D. Carlos Mayor Oreja; D. Adriano García Loygorri; D. Manuel Pizarro Moreno; D. Joaquín Leguina Herrán; D. Matías Rodríguez Inciarte; y D. Ricardo Martí Fluxá.
- Ocho Rectores de las universidades privadas y de la Iglesia Católica ubicadas en la Comunidad de Madrid: D. José Ramón Busto Saiz, hasta el 23 de abril, que es sustituido por D. Julio Luis Martínez Martínez; D. Juan Carlos Domínguez; D. José Domínguez de Posada; D.^a Pilar Vélez Melón ; D.^a. Agueda Benito Capa; D. Rafael Cortés Elvira, hasta el 31 de agosto, quien es sustituido por D. Francisco José Guillén Martínez. Desde el 19 de noviembre, D. Daniel Sada Castaño y D. José Andrés Sánchez Pedroche.

7.1.2. Comité de Dirección

- El Presidente de la Agencia, que lo preside: D. José Eugenio Martínez Falero.
- El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, D. Jon Juaristi Linacero.
- Tres representantes de las universidades públicas de Madrid, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas. Durante el año 2012 participaron:
 - Vicerrector de Titulaciones, Profesorado; Ordenación Académica, Coordinación y Campus de la Universidad Rey Juan Carlos: D. Fernando Suárez Bilbao.

- Vicerrector de Calidad y Plan estratégico de la Universidad Carlos III de Madrid: D. Mikel Tapia Torres.
- Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente de la Universidad de Alcalá: D.^a Leonor Margalef García, hasta el 13 de mayo, quien es sustituida por la Vicerrectora de Evaluación de la Calidad de la Universidad Complutense de Madrid: D.^a Elena Gallego Abaroa.
- Dos Secretarios de los Consejos Sociales de las universidades públicas de Madrid, elegidos conjuntamente por los Presidentes de los Consejos Sociales:
 - La Secretaria del Consejo Social de la Universidad Carlos III, D.^a Rosario Romera Ayllón y
 - La Secretaria del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid: D.^a Nuria Baranda Díaz.
- Dos responsables académicos de las universidades privadas y de la Iglesia Católica, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas. Durante el año 2012 ejercieron:
 - El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid: D. Antonio Obregón García.
 - La Vicerrectora de Investigación de la Universidad CEU San Pablo: D.^a María Coral Barbas Arribas, hasta el 13 de mayo, sustituyéndole el Vicerrector de Acreditación y Convergencia de la Universidad Alfonso X el Sabio: D. Javier Gabida Ondorra.
- Tres expertos en materia de calidad, evaluación, acreditación o prospectiva, designados por la Consejera de Educación, Juventud y Deporte:
 - D. Pedro Chacón Fuertes, Catedrático de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid;
 - D. César Nombela Cano, Catedrático de Microbiología de la Universidad Complutense;
 - D.^a Esther Balboa García, Licenciada en Ciencias Químicas.

7.1.3. Consejo de Expertos

- D. Steven Douglas Crow.- ex- Presidente de “The Higher Learning Commission of the North Central Association of Colleges and Schools”, Chicago, Illinois.
- D. John F. Ebersole.- Presidente del Excelsior College, Albany, NY.
- M. Chester Haskell.- Decano de la Escuela de Negocios de la Alliant International University, San Diego (California); Ex Presidente del Cogswell College, Sunnyvale (California); Ex Director Adjunto al Presidente - Universidad de Harvard (Massachussets); Ex-Presidente - Monterey Institute of International Studies (California).
- M. Guy Haug.- Experto y asesor en asuntos de políticas de Educación Superior, Ex Administrador Principal (Dirección de Educación, Comisión Europea (UE), Miembro del Consejo de Acreditación de Austria.
- H. Rainer Künzel.- Catedrático de Economía y Políticas de Educación Superior de la Universidad de Osnabrück, Alemania, Ex Rector de la Universidad de Osnabrück, Director Académico de la Agencia Central de Evaluación y Acreditación (ZEvA), Hannover.
- Patricia Pol.- Responsable de Asuntos Europeos e Internacionales de la Agencia para la evaluación de la investigación y de la Educación Superior (AERES), París. Francia.

- Evelies Mayer.- Ex – Ministra de Ciencia y Artes del Estado de Hessen (Alemania). Miembro del Consejo Austriaco de Acreditación.
- Miroslaw Hajnos.- Representante de Eslovaquia en la Red de Estudiantes Erasmus, con carácter de invitado.
- D. Jesús Martín Sanz.- Vicepresidente de CEIM (Confederación Empresarial de Madrid).

Memoria ACAP 2012

La presente publicación recoge las actividades más trascendentes desarrolladas por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP) durante el ejercicio 2011, según el resumen aprobado en el Comité de Dirección celebrado el 14 de marzo de 2013. Texto aprobado por unanimidad durante el Consejo Rector del 23 de abril de 2013.



 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE
Comunidad de Madrid

www.madrid.org



Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva
de las Universidades de Madrid